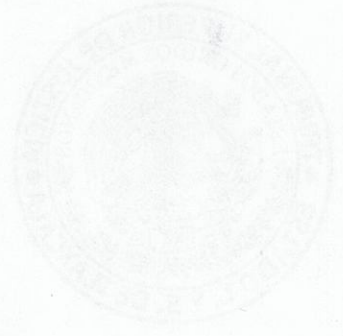




ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS TRECE HORAS DEL DÍA JUEVES SEIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILCAC, APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Verificación del quorum. -----
- II. Aprobación de las actas 21/2021 y 22/2021. -----
- III. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CA/109/2021, de fecha veintiséis de abril de dos mil veintiuno, signado por la Consejera Dora María García Espejel, integrante de este cuerpo colegiado. -----
- IV. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CA/116/2021, de fecha veintiocho de abril de dos mil veintiuno, signado por la Consejera Dora María García Espejel, integrante de este cuerpo colegiado. -----
- V. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CLRZ/013/2021, de fecha cinco de mayo de dos mil veintiuno, signado por el Consejero Leonel Ramírez Zamora, integrante de este cuerpo colegiado. -----
- VI. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CLRZ/014/2021, de fecha cinco de mayo de dos mil veintiuno, signado por el Consejero Leonel Ramírez Zamora, integrante de este cuerpo colegiado. -----
- VII. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CLRZ/015/2021, de fecha cinco de mayo de dos mil veintiuno, signado por el Consejero Leonel Ramírez Zamora, integrante de este cuerpo colegiado. -----
- VIII. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/AS/43/2021, de fecha tres de mayo de dos mil veintiuno, signado por el Presidente de la Comisión de Disciplina de este cuerpo colegiado. -----



- IX. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CVV/42/2021, signado por el Presidente de la Comisión de Vigilancia y Visitaduría de este cuerpo colegiado. -----
- X. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CA/126/2021, de fecha cinco de mayo de dos mil veintiuno, signado por la Presidenta de la Comisión de Administración de este cuerpo colegiado. -----
- XI. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CLRZ/011/2021, de fecha veintiocho de abril de dos mil veintiuno, signado por el Consejero Visitador e integrante de este cuerpo colegiado.
- XII. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CLRZ/012/2021, de fecha cinco de mayo de dos mil veintiuno, signado por el Presidente de la Comisión para el Estudio, Elaboración e Implementación de los Programas de Modernización Electrónica para la Impartición de Justicia en el Poder Judicial del Estado. -----
- XIII. Análisis, discusión y determinación del oficio número 464/C/2021, de fecha veintiséis de abril de dos mil veintiuno, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. -----
- XIV. Análisis, discusión y determinación del oficio número DSP/131, de fecha veintiocho de abril de dos mil veintiuno, signado por el encargado de la jefatura del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----
- XV. Análisis, discusión y determinación del escrito de fecha treinta de abril de dos mil veintiuno, signado por FORTINO FLORES CASTILLO. -----
- XVI. Cuenta del Secretario Ejecutivo con el inicio de la negociación respecto del pliego petitorio 2021 presentado por el Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios y Organismos Descentralizados del Estado de Tlaxcala "7 de Mayo". -----
- XVII. Análisis y discusión que conlleve a la determinación de asuntos diversos de personal del Poder Judicial del Estado. -----

[Handwritten signatures in blue ink, some with initials like 'M', 'J', and '2']

ASISTENTES: -----



Maestro Fernando Bernal Salazar, Magistrado Presidente -----
del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala . ----- Presente-----

Licenciado Víctor Hugo Corichi Méndez, integrante del -----
Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----

Doctora Dora María García Espejel, integrante del Consejo -----
de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente-----

Lic. Leonel Ramírez Zamora, integrante del Consejo de la -----
Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente-----

En uso de la palabra, el Secretario Ejecutivo dijo: Presidente, le informo que existe quórum legal para sesionar el día de hoy, por encontrarse presentes cuatro integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----

En uso de la palabra, el Magistrado Presidente dijo: una vez escuchado el informe y en razón de que existe quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que los acuerdos derivados de la misma, tengan la validez que en derecho les corresponde. --

ACUERDO II/23/2021. Aprobación de las actas número 21/2021 y 22/2021. -

En términos del artículo 18, fracción IV, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se aprueban las actas número 21/2021 y 22/2021 y se ordena al Secretario Ejecutivo recabar las firmas correspondientes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

ACUERDO III/23/2021. Oficio número CJET/CA/109/2021, de fecha veintiséis de abril de dos mil veintiuno, signado por la Consejera Dora María García Espejel, integrante de este cuerpo colegiado. -----

Dada cuenta con el oficio número CJET/CA/109/2021, mediante el cual la Consejera Dora María García Espejel remite, en calidad de ponente, el proyecto de resolución respecto del Recurso de Revocación del expediente número 03/2020, de los del índice del Consejo de la Judicatura, relativo al procedimiento de responsabilidad administrativa instaurado en contra del servidor público ahí citado, para efectos de su aprobación; al respecto, con fundamento en lo que establece el artículo 30, fracción I,

del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se tiene por presente a la Consejera Dora María García Espejel con el proyecto de resolución que nos ocupa en el presente acuerdo, del que se toma conocimiento y previa revisión, toda vez que se encuentra conforme a derecho, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 3, fracción IV, y 202, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se determina aprobarlo en sus términos, para los efectos legales correspondientes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

ACUERDO IV/23/2021. Oficio número CJET/CA/116/2021, de fecha veintiocho de abril de dos mil veintiuno, signado por la Consejera Dora María García Espejel, integrante de este cuerpo colegiado. -----

Dada cuenta con el oficio número CJET/CA/116/2021, mediante el cual la Consejera Dora María García Espejel remite, en calidad de ponente, el proyecto de resolución definitiva respecto del expediente número 11/2020, de los del índice del Consejo de la Judicatura, relativo al procedimiento de responsabilidad administrativa instaurado en contra de la servidora pública ahí citada, para efectos de su aprobación; al respecto, con fundamento en lo que establece el artículo 30, fracción I, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se tiene por presente a la Consejera Dora María García Espejel con el proyecto de resolución que nos ocupa en el presente acuerdo, del que se toma conocimiento y previa revisión, toda vez que se encuentra conforme a derecho, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 3, fracción IV, y 202, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se determina aprobarlo en sus términos, para los efectos legales correspondientes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

ACUERDO V/23/2021. Oficio número CJET/013/2021, de fecha cinco de mayo de dos mil veintiuno, signado por el Consejero Leonel Ramírez Zamora, integrante de este cuerpo colegiado. -----

Dada cuenta con el oficio número CJET/CLRZ/013/2021, mediante el cual el Consejero Leonel Ramírez Zamora remite, en calidad de ponente, el proyecto de resolución definitiva respecto del expediente número 09/2020, de los del índice del Consejo de la Judicatura, relativo al procedimiento de responsabilidad administrativa instaurado en contra de la servidora pública ahí citada, para efectos de su aprobación; al respecto,



con fundamento en lo que establece el artículo 30, fracción I, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se tiene por presente al Consejero Leonel Ramírez Zamora con el proyecto de resolución que nos ocupa en el presente acuerdo, del que se toma conocimiento y previa revisión, toda vez que se encuentra conforme a derecho, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 3, fracción IV, y 202, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se determina aprobarlo en sus términos, para los efectos legales correspondientes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

ACUERDO VI/23/2021. Oficio número CJET/014/2021, de fecha cinco de mayo de dos mil veintiuno, signado por el Consejero Leonel Ramírez Zamora, integrante de este cuerpo colegiado. -----

Dada cuenta con el oficio número CJET/CLRZ/014/2021, mediante el cual el Consejero Leonel Ramírez Zamora remite, en calidad de ponente, el proyecto de resolución definitiva respecto del expediente número 04/2020, de los del índice del Consejo de la Judicatura, relativo al procedimiento de responsabilidad administrativa instaurado en contra de las personas servidoras públicas ahí citada, para efectos de su aprobación; al respecto, con fundamento en lo que establece el artículo 30, fracción I, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se tiene por presente a la Consejera Dora María García Espejel con el proyecto de resolución que nos ocupa en el presente acuerdo, del que se toma conocimiento y previa revisión, toda vez que se encuentra conforme a derecho, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 3, fracción IV, y 202, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se determina aprobarlo en sus términos, para los efectos legales correspondientes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

ACUERDO VII/23/2021. Oficio número CJET/015/2021, de fecha cinco de mayo de dos mil veintiuno, signado por el Consejero Leonel Ramírez Zamora, integrante de este cuerpo colegiado. -----

Dada cuenta con el oficio número CJET/CLRZ/015/2021, mediante el cual el Consejero Leonel Ramírez Zamora remite, en calidad de ponente, el proyecto de resolución definitiva respecto del expediente número 12/2020, de los del índice del Consejo de la Judicatura, relativo al procedimiento de responsabilidad administrativa instaurado en

contra de la servidora pública ahí citada, para efectos de su aprobación; al respecto, con fundamento en lo que establece el artículo 30, fracción I, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se tiene por presente a la Consejera Dora María García Espejel con el proyecto de resolución que nos ocupa en el presente acuerdo, del que se toma conocimiento y previa revisión, toda vez que se encuentra conforme a derecho, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 3, fracción IV, y 202, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se determina aprobarlo en sus términos, para los efectos legales correspondientes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

ACUERDO VIII/23/2021. Oficio número CJET/AS/43/2021, de fecha tres de mayo de dos mil veintiuno, signado por el Presidente de la Comisión de Disciplina de este cuerpo colegiado. -----

Dada cuenta con el oficio número CJET/AS/43/2021, relacionado con el acuerdo con el acuerdo XXIV/12/2021 de este cuerpo colegiado, en el que se instruyó a la autoridad sustanciadora para tramitar y resolver el recurso de reclamación que ahí se ventiló, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 y 214 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; sin embargo, mediante el oficio de cuenta se hace referencia a lo que establece el artículo 49 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; en consecuencia, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9, fracción III, del citado reglamento, este cuerpo colegiado determina remitir al consejero en turno, conforme al libro correspondiente. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

ACUERDO IX/23/2021. Oficio número CJET/CVV/42/2021, signado por el Presidente de la Comisión de Vigilancia y Visitaduría de este cuerpo colegiado. -----

Dada cuenta con el oficio número CJET/CVV/42/2021 y acta de visita extraordinaria realizada al Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Ocampo, de fecha quince de marzo del dos mil veintiuno, relacionados con el acuerdo XII/02/2021 de este cuerpo colegiado, mediante el cual se tomó conocimiento de la petición formulada por María del Carmen Balderas Miranda y se determinó turnarla, con sus respectivos anexos al visitador, para efectos del seguimiento correspondiente; en atención a ello, el Consejero Leonel Ramírez Zamora, con el carácter de visitador, informa el resultado



de la visita ordenada, de la que se desprende que el juzgador en contra de quien se realizan señalamientos por la parte quejosa, no tuvo intervención en el asunto que se sigue dentro del expediente que se indicó; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 68, fracción XIV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se tiene al Consejero Leonel Ramírez Zamora dando cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de referencia con el informe que aquí nos ocupa, y atendiendo al resultado de éste, se toma debido conocimiento y se ordena comunicar a la quejosa, con copia del acta de la visita en mención, para su debido conocimiento y efectos a que haya lugar.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

ACUERDO X/23/2021. Oficio número CJET/CA/126/2021, de fecha cinco de mayo de dos mil veintiuno, signado por la Presidenta de la Comisión de Administración de este cuerpo colegiado. -----

Dada cuenta con el oficio número CJET/CA/126/2021, mediante el cual se remite a este cuerpo colegiado, para su análisis, discusión y aprobación el "PROYECTO DE MODIFICACIÓN A LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DE SENTENCIAS Y RESOLUCIONES QUE EMITEN LOS ORGANOS JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA"; en atención al oficio número DTPDPyAI-MF:460/2021, del Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, respecto de los que fueron aprobados en el acuerdo XI/06/2021 de este cuerpo colegiado, informando que dicho proyecto de modificación fue revisado en reunión de trabajo por los integrantes de la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura y se determinó su conformidad con el proyecto referido; en consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 85, de la Constitución Política del Estado; 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9, fracción II, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, este Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado determina aprobar el proyecto por el que se modifican los artículos 5, 14, 19 y 20 y se agrega el 14 BIS de los LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DE SENTENCIAS Y RESOLUCIONES QUE EMITEN LOS ORGANOS JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, para todos los efectos legales correspondientes y ordena su

publicación en los términos señalados en dicho proyecto. Comuníquese el presente acuerdo al Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos correspondientes. Asimismo, con copia certificada de los lineamientos, comuníquese el presente acuerdo al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado y al Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

ACUERDO XI/23/2021. Oficio número CJET/CLRZ/011/2021, de fecha veintiocho de abril de dos mil veintiuno, signado por el Consejero Visitador e integrante de este cuerpo colegiado.-----

Dada cuenta con el oficio número CJET/CLRZ/011/2021 mediante el cual el Consejero Leonel Ramírez Zamora, en su calidad de visitador, informa a este cuerpo colegiado que, en las diversas visitas realizadas al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer le han solicitado de manera verbal, para un mejor funcionamiento de la Sala de Segunda Instancia, proveer el equipo y mobiliario ahí descritos; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 69 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este cuerpo colegiado determina turnar el oficio de cuenta al Director de Recursos Humanos Materiales, así como al Director de Tecnologías de la Información y Comunicación, para su atención inmediata. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

ACUERDO XII/23/2021. Oficio número CJET/CLRZ/012/2021, de fecha cinco de mayo de dos mil veintiuno, signado por el Presidente de la Comisión para el Estudio, Elaboración e Implementación de los Programas de Modernización Electrónica para la Impartición de Justicia en el Poder Judicial del Estado.-----

Dada cuenta con el oficio número CJET/CLRZ/012/2021, suscrito por el Consejero Presidente de la Comisión para el Estudio, Elaboración e Implementación de los Programas de Modernización Electrónica para la Impartición de Justicia en el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, al que anexa el acta ST/CME/02/2021, de sesión de trabajo de dicha comisión, celebrada el dieciséis de abril de dos mil veintiuno, de la que se desprende el acuerdo por el que se remite a este órgano colegiado el proyecto "RED DE TELECOMUNICACIONES Y APLICACIONES PARA LA INTERCONECTIVIDAD DEL PODER



JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA”, así como el de incorporar en dicha comisión al Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado. Al respecto, con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Política del Estado; 61, 68, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9, fracciones XV y XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, este órgano colegiado determina lo siguiente:

1. Por cuanto hace al proyecto “RED DE TELECOMUNICACIONES Y APLICACIONES PARA LA INTERCONECTIVIDAD DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA”, se aprueba su ejecución, toda vez que el mismo refiere a proveer a los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas del Poder Judicial del Estado de equipos y sistemas modernos de interconectividad, herramienta de comunicación de gran importancia en la actualidad, lo que representa la posibilidad de otorgar más y mejores servicios en la impartición de justicia en beneficio de la sociedad. En consecuencia, se ordena al Tesorero del Poder Judicial del Estado presentar a este órgano colegiado, a la brevedad posible, la propuesta de modificación al Presupuesto del Poder Judicial del Estado para el ejercicio 2021, a efecto de llevar a cabo el trámite correspondiente para su aprobación y ejecución. Hecho lo anterior, sin requerir acuerdo especial, someter el asunto al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, para el trámite de adjudicación, en términos de la legislación aplicable.

2. Se aprueba la integración del Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado en la Comisión para el Estudio, Elaboración e Implementación de los Programas de Modernización Electrónica para la Impartición de Justicia en el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

Comuníquese el presente acuerdo al Tesorero y al Director de Tecnologías de la Información y Comunicación, ambos del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales y administrativos correspondientes; asimismo, en vía de reiteración, al Consejero Presidente de la Comisión para el Estudio, Elaboración e Implementación de los Programas de Modernización Electrónica para la Impartición de Justicia en el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, para los efectos correspondientes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----



ACUERDO XIII/23/2021. Oficio número 464/C/2021, de fecha veintiséis de abril de dos mil veintiuno, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado.---

Dada cuenta con el oficio número 464/C/2021, mediante el cual el Contralor del Poder Judicial del Estado presenta el "Programa Anual de Auditorías de Control Interno 2021"; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 69, 80, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Judicial; 9, fracción XVIII, y 84, fracción III, del Reglamento del Consejo de la Judicatura, este cuerpo colegiado determina aprobar el "Programa Anual de Auditorías de Control Interno 2021" para todos los efectos legales correspondientes. Comuníquese esta determinación, al Contralor del Poder Judicial del Estado para su conocimiento y efectos legales conducentes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

ACUERDO XIV/23/2021. Oficio número DSP/131, de fecha veintiocho de abril de dos mil veintiuno, signado por el encargado de la jefatura del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado.-----

Dada cuenta con el oficio número DSP/131, suscrito por el encargado de la Jefatura del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado, mediante el cual remite el expedientillo formado con la solicitud del Licenciado en Psicología Omar Javier Vargas Terrones; al respecto, una vez analizada la solicitud y documentación de cuenta, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 83, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9, fracción XIV, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se autoriza la inclusión y registro del Licenciado Omar Javier Vargas Terrones en el Libro Único de Peritos Auxiliares en la Impartición de Justicia del Tribunal Superior de Justicia del Estado, como perito en materia de Psicología. Con el reenvío del expedientillo anexo al oficio de cuenta, comuníquese esta determinación al encargado de la Jefatura del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado, así como al Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia, para los efectos administrativos correspondientes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

ACUERDO XV/23/2021. Escrito de fecha treinta de abril de dos mil veintiuno, signado por FORTINO FLORES CASTILLO.-----

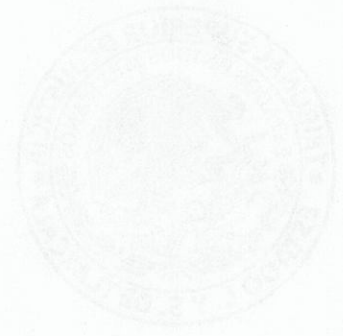


Dada cuenta con el escrito de fecha treinta de abril de dos mil veintiuno, mediante el cual se presenta ante este cuerpo colegiado, queja de inconformidad en contra del perito tercero en discordia en materia de agrimensura designado dentro del cuaderno de pruebas de la parte actora, deducido del expediente número 241/2018 de los del Índice del Juzgado ahí precisado; al respecto, visto su contenido, con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Política del Estado; y 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; este Pleno determina lo siguiente:

1. Por cuanto hace a la solicitud de tenerlo por presente promoviendo queja de inconformidad en contra del perito tercero en discordia que cita e imponerle las sanciones administrativas correspondientes (puntos petitorios primero y tercero), se ordena remitir el original del escrito de cuenta y anexos, al Contralor del Poder Judicial del Estado, a efecto que, de conformidad con lo establecido en el Libro Segundo, Título Primero, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en su calidad de autoridad investigadora, determine lo conducente.
2. Respecto de la determinación de un perito tercero en discordia en materia de agrimensura distinto al que intervino (punto petitorio segundo), previo análisis a las manifestaciones vertidas por el quejoso y en observancia a lo que establecen los artículos 345 a 365 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, relativos a las reglas de la prueba pericial, así como el 444, respecto del valor de ésta, se depende que el asunto que nos ocupa es meramente de carácter jurisdiccional, motivo por el cual este cuerpo colegiado carece de competencia para conocer del mismo, por tanto se determina no acordar de conformidad lo solicitado.

Comuníquese el presente acuerdo al Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes; asimismo, al quejoso Fortino Flores Castillo, a través de la diligenciaria de este cuerpo colegiado, en el domicilio que tiene señalado para tal efecto. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

ACUERDO XVI/23/2021. Cuenta del Secretario Ejecutivo con el inicio de la negociación respecto del pliego petitorio 2021 presentado por el Sindicato de



Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios y Organismos Descentralizados del Estado de Tlaxcala "7 de Mayo". -----

Dada cuenta con el inicio de la negociación de los tres poderes del Estado respecto del pliego petitorio 2021 presentado por el Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios y Organismos Descentralizados del Estado de Tlaxcala "7 de Mayo", con fundamento en lo que establece el artículo 61, en relación con el 74 y 75 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se faculta al Secretario Ejecutivo de este Cuerpo Colegiado para que, siguiendo los lineamientos que precise el presidente del cuerpo colegiado, suscriba el convenio 2021 por el que se norma el otorgamiento de prestaciones a los trabajadores sindicalizados. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

ACUERDO XVII/23/2021.1. Oficio número 0575/2021, de fecha veintiséis de abril de dos mil veintiuno, signado por el Secretario General y Secretaria de Organización, Escalafón y Estadística, del Sindicato 7 de Mayo. -----

Dada cuenta con el oficio número 0575/2021, suscrito por el Secretario General y la Secretaria de Organización, Escalafón y Estadística, del Sindicato "7 de Mayo" mediante el cual remiten la renuncia por jubilación de la C. MARINA ANTONIA TORRES CUATEPOTZO, con categoría de superintendente, adscrita a la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes; la propuesta de que la LICENCIADA EN DERECHO GUADALUPE NOTARIO ZAMBRANO ocupe el espacio que deja dicha servidora pública; así como, la de movimientos escalafonarios con ese motivo, en favor de los servidores públicos y la servidora pública que a continuación se describen:

NOMBRE	NIVEL ACTUAL	NIVEL POR ESCALAFÓN
NETZAHUATL CAMPECHE RAFAEL ELEAZAR	3	5
ALVARADO RODRÍGUEZ MANUEL	5	7
PÉREZ MUÑOZ ESTER	7	8

Al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este cuerpo colegiado ACEPTA la renuncia de la servidora pública en mención y, en consecuencia, se autoriza el otorgamiento de



las prestaciones que se refieren en el oficio de cuenta; asimismo, se acepta el ingreso de la Lic. en Derecho GUADALUPE NOTARIO ZAMBRANO, como taquimecanógrafa, adscrita a la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para cubrir la vacante, así como el movimiento escalafonario derivado; movimientos de baja y escalafonarios, así como de ingreso, que surtirán efectos a partir del uno de junio de dos mil veintiuno. Comuníquese esta determinación a la Tesorería y Dirección de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para los efectos legales y administrativos correspondientes; asimismo, al Secretario General del Sindicato "7 de Mayo", en respuesta a su oficio. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

ACUERDO XVII/23/2021.2. Escrito de fecha cinco de mayo de dos mil veintiuno, signado por Gloria Aquiahuatl Rosas, Auxiliar administrativa adscrita al Consejo de la Judicatura del Estado. -----

Dada cuenta con el escrito de fecha cinco de mayo de dos mil veintiuno, mediante el cual Gloria Aquiahuatl Rosas, auxiliar administrativa adscrita al Consejo de la Judicatura del Estado, solicita licencia sin goce de sueldo para separarse de su cargo por el término de tres meses, contados a partir del siete de junio al siete de septiembre del año dos mil veintiuno; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 36, fracción III, de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, este cuerpo colegiado determina otorgarle la licencia sin goce de sueldo en los términos solicitados, debiendo reincorporarse al área de su adscripción al siguiente día hábil de que concluya dicha licencia. Comuníquese esta determinación al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado y al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para los efectos administrativos conducentes; a la peticionaria, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

ACUERDO XVII/23/2021.3. Escrito de fecha seis de mayo de dos mil veintiuno, signado por el Licenciado José Alberto Herrera Salazar, Auxiliar de trámite de información adscrito al Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado, dependiente de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----

Dada cuenta con el escrito de fecha seis de mayo de dos mil veintiuno, mediante el cual el Licenciado José Alberto Herrera Salazar, Auxiliar de trámite de información adscrito



al Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado, dependiente de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, solicita licencia sin goce de sueldo para separarse de su cargo por el término de treinta días, contados a partir del dieciséis de mayo al quince de junio del año dos mil veintiuno; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 36, fracción III, de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, este cuerpo colegiado determina otorgarle la licencia sin goce de sueldo en los términos solicitados, debiendo reincorporarse al área de su adscripción al siguiente día hábil de que concluya dicha licencia. Comuníquese esta determinación al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado y al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para los efectos administrativos conducentes; al peticionario, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

ACUERDO XVII/23/2021.4. Adscripción y readscripción de personal diverso del Poder Judicial del Estado. -----

Dada la propuesta de adscripción y readscripción de personal diverso del Poder Judicial del Estado, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina lo siguiente:

SITUACIÓN ACTUAL	DETERMINACIÓN
ENROQUE	<i>Por necesidades del servicio, con efectos a partir del</i>
Lic. LUIS ALBERTO LIMA HERNÁNDEZ	<i>diez de mayo de dos mil veintiuno, se designa a</i>
Juez Penal del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes del Estado	<i>Lic. LUIS ALBERTO LIMA HERNÁNDEZ, como Juez Penal del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer</i>
Lic. RAMÓN JIMÉNEZ CASCO	<i>Lic. MARICELA SÁNCHEZ APAN, como Jueza Penal del</i>
Juez Penal del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer	<i>Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializada en</i>
Lic. MARICELA SÁNCHEZ APAN	<i>Administración de Justicia para Adolescentes del</i>
Jueza Primera de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez	<i>Estado</i>
	<i>Lic. RAMÓN JIMÉNEZ CASCO, como Juez Primero de</i>
	<i>Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez</i>



<p>Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado</p>	<p>Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado.</p> <p>En particular y específicamente para la designación del Juez Ramón Jiménez Casco como Juez Primero de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado, en relación con el acuerdo XXVII/22/2021, de sesión ordinaria celebrada el veintisiete de abril de dos mil veintiuno, se determina lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Deberá continuar en el conocimiento de las causas judiciales en las que la Jueza Marisela Sánchez Apan y la ahora magistrada interina, Licenciada Marisol Barba Pérez, actuaron como juezas de Control, con EXCEPCIÓN de aquellas en las que la Jueza Maricela Sánchez Apan deba resolver la situación jurídica del imputado dentro del plazo constitucional, por haber sido quien conoció de la formulación de imputación y la solicitud de vinculación a proceso. En cuyo caso, la Jueza en mención deberá continuar con el conocimiento de dichas causas judiciales, hasta el dictado del auto de vinculación o no a proceso. <p>Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en la tesis de jurisprudencia 1a./J. 29/2018 (10a), del rubro "PRINCIPIO DE INMEDIACIÓN EL JUEZ DE CONTROL QUE DICTE EL AUTO DE VINCULACIÓN A PROCESO DEBE SER EL MISMO QUE CONOCIÓ DE LA IMPUTACIÓN Y LA SOLICITUD DE VINCULACIÓN POR EL MINISTERIO PÚBLICO".</p> <ol style="list-style-type: none">2. Con apoyo en el criterio sustentado en la tesis de jurisprudencia PC.II.S.E.J.75 P (10a), del rubro "INMEDIACIÓN. LA SENTENCIA QUE TOMA EN CUENTA PRUEBAS PERSONALES DESAHOGADAS POR
---	--



UN JUEZ DISTINTO EN LA ETAPA DE JUICIO ORAL VIOLA AQUEL PRINCIPIO, SIN EMBARGO, ESA VIOLACIÓN NO TRASCIENDE AL RESULTADO DE FALLO Y, POR TANTO, ES INNECESARIO ORDENAR LA REPOSICIÓN DEL PROCEDIMIENTO”, deberá continuar en el conocimiento y tramitación de todos los asuntos que conoció la Licenciada Marisol Barba Pérez, ahora magistrada interina de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, y la Jueza Maricela Sánchez Apan, en la etapa procesal en que se encuentran.

3. En consecuencia, se instruye a los administradores de los juzgados de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala y de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, para que designen al Juez RAMÓN JIMÉNEZ CASCO como integrante de los tribunales de enjuiciamiento en los que participó la ahora magistrada Marisol Barba Pérez, y la Jueza Maricela Sánchez Apan, a efecto de continuar con su tramitación, en la etapa en que se encuentren.

4. De igual forma, se autoriza que el Juez Ramón Jiménez Casco integre tribunal de enjuiciamiento.

ENROQUE
Lic. NANCY MORENO VÁZQUEZ
Secretaria de acuerdos de sala (nivel 14) en funciones de administradora de la Sala de Audiencias Orales de Segunda Instancia en Materia Penal

En atención al oficio sin número de fecha veintinueve de abril de dos mil veintiuno, suscrito por la Magistrada Presidente de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con fundamento en el artículo 35, fracción IV,



<p>y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala.</p> <p>Lic. MAGALI AVILÉS MARCIAL</p> <p>Secretaria de acuerdos de sala (nivel 14) adscrita a la Segunda Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado</p>	<p>de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por necesidades del servicio, se readscribe a Lic. NANCY MORENO VÁZQUEZ, como secretaria de acuerdos (nivel 14) de la Segunda Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado.</p> <p>Lic. MAGALI AVILÉS MARCIAL, como Secretaria de acuerdos de sala (nivel 14) en funciones de administradora de la Sala de Audiencias Orales de Segunda Instancia en Materia Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala.</p> <p>A partir del diez de mayo de dos mil veintiuno, hasta nuevas instrucciones.</p>
<p>JESÚS EMMANUEL VELÁZQUEZ GARCÍA</p>	<p>Por necesidades del servicio, como auxiliar administrativo (nivel 5) interino, adscrito al Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado, dependiente de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con motivo de la licencia sin goce de sueldo otorgada al Lic. José Alberto Herrera Salazar, a partir del dieciséis de mayo de dos mil veintiuno, por el tiempo que dure la licencia.</p>
<p>Lic. ZUGEY ZEMPOALTECA TLAPALE</p> <p>Auxiliar administrativo (nivel 5) en funciones de secretaria técnica del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado</p>	<p>Por necesidades del servicio, como jefe de sección (nivel 7) interina, en funciones de secretaria técnica del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado, a partir del dieciséis de mayo de dos mil veintiuno, hasta nuevas instrucciones.</p>
<p>Lic. LEONARDO DE JESÚS TLAPAPAL RIVERA</p>	<p>Por necesidades del servicio, con su misma adscripción, como auxiliar de registro y trámite (nivel 4) interino, a partir del dieciséis de mayo de dos mil veintiuno, hasta nuevas instrucciones.</p>

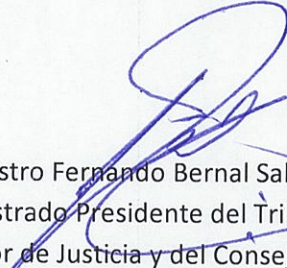
Mecanógrafo (nivel 2) interino, adscrito al Consejo de la Judicatura del Estado	
Lic. ALFONSO COYOTZI SALAZAR Mecanógrafo (nivel 2) interino, adscrito al Centro Regional de Justicia Alternativa de Zacatelco	<i>Por necesidades del servicio, con su misma adscripción, como auxiliar de registro y trámite (nivel 4) interino, a partir del dieciséis de mayo de dos mil veintiuno, hasta nuevas instrucciones.</i>
Enroque Lic. EDNA MERIT CERVANTES HERRERA Proyectista (nivel 9) del Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Juárez Lic. MARCO ANTONIO ÁLVAREZ HUERTA Proyectista (nivel 9) del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc	<i>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, Lic. EDNA MERIT CERVANTES HERRERA, como Proyectista (nivel 9) del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc Lic. MARCO ANTONIO ÁLVAREZ HUERTA, como Proyectista (nivel 9) del Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Juárez A partir del dieciséis de mayo de dos mil veintiuno, hasta nuevas instrucciones.</i>


Comuníquese al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado y al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento para los efectos administrativos correspondientes. Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 68, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, comuníquese en lo conducente al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----


Siendo las catorce horas con dieciocho minutos del día de su inicio, se da por concluida la sesión ordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como el Licenciado José Juan Gilberto De León Escamilla, Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura. Doy fe. -

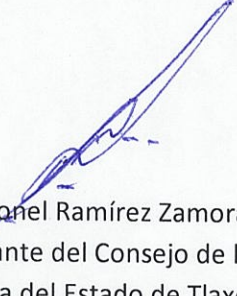


CONTINUACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS TRECE HORAS DEL DÍA JUEVES SEIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.

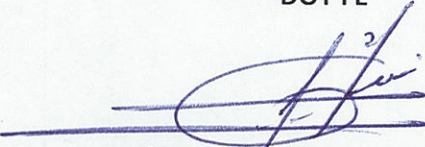

Maestro Fernando Bernal Salazar
Magistrado Presidente del Tribunal
Superior de Justicia y del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala


Lic. Víctor Hugo Corichi Méndez
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala


Dra. Dora María García Espejel
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala


Lic. Leonel Ramírez Zamora
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala

DOY FE


José Juan Gilberto De León Escamilla
Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala

